



Jefatura de Gabinete de Ministros

“2009– Año de Homenaje a Raúl Sacalabrini Ortiz”

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

BUENOS AIRES,

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de poner en su conocimiento que con fecha 8-4-2009 esta Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación ha dictado la Resolución N° 256/09 (publicada en el Boletín Oficial el 23-4-2009), cuya copia se acompaña adjunto, creando el **Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos 2009**.

A través de la misma se invita a las autoridades de aplicación de las provincias, y a los organismos del Sector Público Nacional que sean titulares o tengan asignadas tierras en cuya superficie se encontraron bosques nativos, a participar de dicho Programa

A la brevedad la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental establecerá la fecha de apertura y cierre del período para la presentación de los planes de manejo, conservación y restauración de los bosques nativos, la que será debidamente informada.

La Subsecretaría propondrá a las autoridades del COFEMA la realización de un taller a los efectos de informar y analizar el mecanismo para la implementación y tramitación de los planes mencionados en el Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos 2009.

La Subsecretaría, como parte de su adaptación para la implementación de la Ley 26.331, ha designado a las siguientes personas ante las cuales se podrá acudir para efectuar consultas y obtener mayor información comunicándose en el horario de 10:00 a 12:30 hs. y de 15:00 a 18:00 hs. con:

Por la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental:
Coordinador General: **Ing. Jorge Becerra**

Tel 011 4348 7295

E mail: jbecerra@ambiente.gov.ar

Por la Dirección de Bosques:
Coordinador Técnico: **Ing. Forestal Jorge Menéndez**

Tel. 011 4348-8488 Fax: 011-4348-8486
E mail: jmenendez@ambiente.gov.ar

Ing. Forestal Facundo Bertolami

Tel. 011 4348-8275 Fax 011-4348.8486
E mal: fbertolami@ambiente.gov.ar

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Nota: se adjunta además el texto de la Ley 26.331 y su Decreto Reglamentario 91/09